



# Resolución Ministerial

N° 168 -2015-VIVIENDA

Lima, 18 JUN. 2015

**VISTOS**, el Memorándum N° 226-2015-VIVIENDA/VMVU-PNVR del Director Ejecutivo del Programa Nacional de Vivienda Rural, el Informe Técnico Legal N° 014-2015-MVCS-PNVR, el Informe Técnico Legal N° 17-2015-MVCS/VMVU/PNVR/APSE, el Memorándum N° 1536-2015/VIVIENDA-OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe N° 090-2015/VIVIENDA-OGPP-OPM de la Oficina de Planeamiento y Modernización; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 38 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo se establece, que los programas son estructuras funcionales creadas para atender un problema o situación crítica, o implementar una política pública específica, en el ámbito de competencia de la entidad a la que pertenecen;

Que, los artículos 5 y 6 de la Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento disponen que la citada Entidad es el órgano rector de las políticas nacionales y sectoriales dentro de su ámbito de competencia, el cual comprende las materias de Vivienda, Construcción, Saneamiento, Urbanismo y Desarrollo Urbano, Bienes Estatales, y Propiedad Urbana;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2012-VIVIENDA, se creó el Programa de Apoyo al Hábitat Rural (PAHR), con el propósito de mejorar la calidad de vida de la población pobre y extremadamente pobre asentada en los centros poblados rurales o asentada de manera dispersa, mediante acciones de dotación o mejoramiento de la unidad habitacional; así como, de acercamiento de los servicios de infraestructura y de equipamiento a la población;

Que, por Decreto Supremo N° 016 -2013-VIVIENDA se constituye el Programa Nacional Tambos – PNT, adscrito al MVCS, como plataforma de prestación de servicios y actividades del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento, así como de otros sectores que brinden servicios y actividades orientados a la población rural y rural dispersa, que permitan mejorar su calidad de vida, generar igualdad de oportunidades y desarrollar o fortalecer sus capacidades productivas individuales y comunitarias;

Que, la Primera Disposición Complementaria Modificatoria del mencionado Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA, modifica los artículos 1 y 2 del Decreto Supremo N° 001-2012-VIVIENDA, y crea el Programa Nacional de Vivienda Rural – PNVR, con el propósito de mejorar la calidad de vida de la población pobre y extremadamente pobre asentada en los centros poblados rurales o asentada de manera dispersa, mediante acciones de dotación o mejoramiento de la unidad habitacional;



Que, la Tercera Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA establece que, en el Decreto Supremo N° 001-2012-VIVIENDA, así como en las normas y documentos de gestión relacionados con el citado decreto, se sustituirá la denominación "Programa de Apoyo al Hábitat Rural - PAHR", por el "Programa Nacional de Vivienda Rural - PNVR";

Que, por Resolución Ministerial N° 176-2012-VIVIENDA se aprobó el Manual de Operaciones del Programa de Apoyo al Hábitat Rural - PAHR hoy PNVR;

Que, de acuerdo a lo previsto en los artículos 4 y 36 de los Lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones - ROF por las entidades de la Administración Pública, aprobados por Decreto Supremo N° 043-2006-PCM, los Programas y Proyectos contarán con un Manual de Operaciones que defina sus funciones, y de ser el caso, su estructura orgánica; y tendrá como mínimo la siguiente información: a) Descripción, incluyendo el objetivo, la descripción y la identificación de entidades, órganos o unidades orgánicas ejecutoras que tienen responsabilidades, respecto del Programa o Proyecto; b) Organización, funciones y responsabilidades; c) Procesos principales, como programación y aprobación de actividades, ejecución de recursos, proceso de coordinación, desembolsos, según corresponda; y, d) Procesos de supervisión, seguimiento y evaluación: supervisión técnica, informes (financieros, registros contables, de progreso), auditorías, inspección y supervisión, según corresponda;

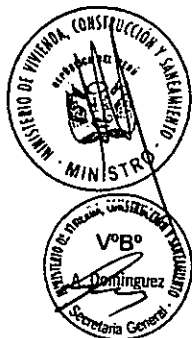
Que, con Memorándum N° 226-2015-VIVIENDA/VMVU-PNVR, el Director Ejecutivo del PNVR, en mérito a los fundamentos técnicos y legales contenidos en el Informe Técnico Legal N° 014-2015-MVCS-PNVR y en el Informe Técnico Legal N° 17-2015-MVCS/VMVU/PNVR/APSE, remite el proyecto de Manual de Operaciones del PNVR, para su aprobación;

Que, mediante Memorándum N° 1536-2015/VIVIENDA-OGPP, el Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, sustentado en el Informe N° 090-2015/VIVIENDA-OGPP-OPM de la Oficina de Planeamiento y Modernización, emite opinión favorable respecto a la aprobación del Manual de Operaciones del PNVR;

Que, en consecuencia, es necesario aprobar el Manual de Operaciones del PNVR, a efectos de establecer sus correspondientes funciones y estructura;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA modificado por el Decreto Supremo N° 006-2015-VIVIENDA; el Decreto Supremo N° 001-2012-VIVIENDA; el Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA y el Decreto Supremo N° 043-2006-PCM;





# Resolución Ministerial

**SE RESUELVE:**

## **Artículo 1.- Aprobación del Manual de Operaciones**

Aprobar el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Vivienda Rural - PNVR, adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, que consta de cinco (05) Títulos y treinta y tres (33) artículos, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

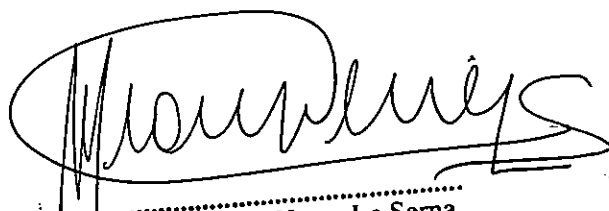
## **Artículo 2.- Derogatoria de la Resolución Ministerial N° 176-2012-VIVIENDA**

Derogar la Resolución Ministerial N° 176-2012-VIVIENDA que aprobó el Manual de Operaciones del Programa de Apoyo al Hábitat Rural - PAHR.

## **Artículo 3.- Publicación**

Encargar a la Oficina General de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento ([www.vivienda.gob.pe](http://www.vivienda.gob.pe)) y en el Portal del Estado Peruano ([www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe)), en la fecha de publicación de la Resolución en el Diario Oficial El Peruano.

**Regístrese, comuníquese y publíquese**

  
Milton von Hesse La Serna  
Ministro de Vivienda,  
Construcción y Saneamiento



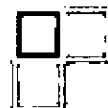
2015

# Manual de Operaciones del Programa Nacional de Vivienda Rural

**MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y  
SANEAMIENTO**

**VICEMINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO**

Programa Nacional de Vivienda Rural - PNVR





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoViceministerio de  
Vivienda y UrbanismoPrograma Nacional de  
Vivienda Rural

## CONTENIDO DEL MANUAL DE OPERACIONES

|                                                                                      |    |
|--------------------------------------------------------------------------------------|----|
| TÍTULO I .....                                                                       | 5  |
| DISPOSICIONES GENERALES.....                                                         | 5  |
| CAPÍTULO I .....                                                                     | 5  |
| DEL MANUAL DE OPERACIONES .....                                                      | 5  |
| CAPÍTULO II .....                                                                    | 6  |
| NATURALEZA, OBJETIVOS Y MARCO DE ACTUACIÓN DEL PROGRAMA .....                        | 6  |
| TÍTULO II .....                                                                      | 8  |
| ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE LAS ÁREAS Y UNIDADES .....                                 | 8  |
| CAPÍTULO I .....                                                                     | 8  |
| DE LA ESTRUCTURA.....                                                                | 8  |
| CAPÍTULO II .....                                                                    | 8  |
| ÓRGANOS DE DIRECCIÓN .....                                                           | 8  |
| CAPÍTULO III .....                                                                   | 10 |
| ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN INTERNA.....                                               | 10 |
| Área de Planeamiento y Presupuesto - APP .....                                       | 10 |
| Área de Asesoría Legal – AL .....                                                    | 11 |
| Área de Administración – AD .....                                                    | 11 |
| CAPÍTULO IV .....                                                                    | 12 |
| ÓRGANOS TÉCNICOS .....                                                               | 12 |
| Unidad de Gestión Social.....                                                        | 12 |
| Unidad de Gestión Técnica.....                                                       | 13 |
| Unidad de Asistencia Técnica y Sostenibilidad .....                                  | 14 |
| TÍTULO III .....                                                                     | 15 |
| MARCO DE ACCIÓN DEL PNVR .....                                                       | 15 |
| Acciones de Intervención del PNVR.....                                               | 15 |
| Definición Operacional.....                                                          | 15 |
| Modalidades de Intervención del PNVR .....                                           | 15 |
| TÍTULO IV .....                                                                      | 16 |
| PROCESOS DEL PNVR.....                                                               | 16 |
| DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS DE NIVEL 1 DEL PNVR .....                                | 17 |
| MATRIZ DE PROCESOS .....                                                             | 18 |
| FICHA TÉCNICA DE PROCESOS .....                                                      | 19 |
| MPE. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS ESTRATÉGICOS (NIVEL 0) .....                        | 20 |
| MPE 01 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO .....                                              | 20 |
| MPE 02 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PNVR .....                                       | 22 |
| MPE 03 GESTIÓN DE LA CALIDAD.....                                                    | 24 |
| MPM PROCESOS MISIONALES.....                                                         | 25 |
| MPM. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS MISIONALES (NIVEL 0) .....                          | 26 |
| MPM 01 SELECCIÓN Y REGISTRO DE FAMILIAS BENEFICIARIAS.....                           | 26 |
| MPM 02 GESTIÓN DE LA CAPACITACIÓN TÉCNICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIVIENDAS..... | 27 |
| MPM 03 EJECUCIÓN DEL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA .....                               | 28 |



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Viceministerio de  
Vivienda y Urbanismo

Programa Nacional de  
Vivienda Rural

|                                                                                |           |
|--------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| MPM 04 ASISTENCIA TÉCNICA A LA POBLACIÓN EN EL USO ADECUADO DE ESPACIOS .....  | 29        |
| MPA. PROCESOS DE APOYO (NIVEL 0).....                                          | 30        |
| MPA 01 GESTIÓN ADMINISTRATIVA .....                                            | 30        |
| MPA 02 GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN.....                                 | 31        |
| MPA 03 GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL .....                 | 32        |
| <b>TÍTULO V .....</b>                                                          | <b>33</b> |
| DE LA RELACIÓN DE PUESTO DEL PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA RURAL .....         | 33        |
| <b>ANEXO: ORGANIGRAMA DEL PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA RURAL – PNVR .....</b> | <b>36</b> |





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Viceministerio de  
Vivienda y Urbanismo

Programa Nacional de  
Vivienda Rural

## INTRODUCCIÓN

Mediante Decreto Supremo N° 001-2012-VIVIENDA, se crea el Programa de Apoyo al Hábitat Rural (PAHR), en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS, bajo el ámbito del Viceministerio de Vivienda y Urbanismo - VMVU, con el propósito de mejorar la calidad de vida de la población pobre y extremadamente pobre asentada en los centros poblados rurales o asentada de manera dispersa, a través de acciones de dotación o mejoramiento de la unidad habitacional; así como, de acercamiento de los servicios de infraestructura y de equipamiento a la población, contribuyendo de esta forma, a su inclusión social, y afirmando la presencia del Estado en el ámbito rural.

Por Decreto Supremo N° 016 -2013-VIVIENDA se divide la línea de acción del PAHR y se constituye el Programa Nacional de Tambos - PNT adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, como plataforma de prestación de servicios y actividades del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento, así como de otros sectores que brinden servicios y actividades orientados a la población rural y rural dispersa, que permitan mejorar su calidad de vida, generar igualdad de oportunidades y desarrollar o fortalecer sus capacidades productivas individuales y comunitarias.

La Primera Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA, modifica los artículos 1 y 2 del Decreto Supremo N° 001-2012-VIVIENDA, y crea el Programa Nacional de Vivienda Rural - PNVR, con el objetivo de contribuir a mejorar las condiciones habitacionales de la población asentada en los centros poblados rurales o asentada de manera dispersa, estableciendo como sus líneas de intervención:

- a) Promover y desarrollar acciones de construcción y refacción, ampliación y/o terminación de las unidades habitacionales con que cuenta la población rural pobre y extremadamente pobre;
- b) Promover el desarrollo de conductas para el manejo de los ambientes, elementos e instalaciones vinculados a la vivienda mejorada; y,
- c) Fortalecimiento de las capacidades y conocimientos de los Gobiernos Locales.

La creación de los citados programas conlleva a la separación de los componentes inicialmente aprobados en el marco del PAHR e incorporan líneas de intervención adicionales a las dispuestas en el Decreto Supremo N° 001-2012-VIVIENDA.

Mediante la Ley N° 30290, se establecen medidas para promover la ejecución de viviendas rurales seguras e idóneas en el ámbito rural, norma destinada a ampliar el objetivo, líneas de intervención (o acciones) y ámbito intervención del PNVR.

A través de la Ley N° 30114 y la Ley N° 30281, Leyes de Presupuesto del Sector Público para los años fiscales 2014 y 2015, respectivamente, se autoriza al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y sus programas, a realizar intervenciones a través de núcleos ejecutores, con la población pobre y extremadamente pobre de las zonas rural y rural dispersa, para desarrollar proyectos de mejoramiento de vivienda rural, saneamiento rural, construcción y mejoramiento de infraestructura del Tambo e infraestructura productiva, dentro del ámbito de su competencia.

De lo expuesto, se advierte que se han producido cambios sustanciales en las funciones, atribuciones y actividades del PNVR, que determinan la necesidad de adecuar los instrumentos de gestión a sus objetivos, líneas de intervención y ámbito de intervención actuales, así como, a sus modalidades de ejecución: Por contrata, a través de núcleos ejecutores y por convenio con organismos internacionales.



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Viceministerio de  
Vivienda y Urbanismo

Programa Nacional de  
Vivienda Rural

## TÍTULO I

### DISPOSICIONES GENERALES

#### CAPÍTULO I DEL MANUAL DE OPERACIONES

##### Artículo 1.- Del Manual de Operaciones

El Manual de Operaciones es un documento técnico normativo de gestión institucional que determina la naturaleza, objetivos, estructura orgánica, las funciones generales y las funciones específicas de las unidades y áreas que lo integran, ámbito de competencia y la descripción detallada y secuencial de los principales procesos técnicos y administrativos del Programa Nacional de Vivienda Rural, en adelante el PNVR.

##### Artículo 2.- Aplicación

Las disposiciones contenidas en el presente Manual de Operaciones son de aplicación a todas las áreas y unidades que conforman el PNVR.

##### Artículo 3.- Base Legal

- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Ley N° 30290, Ley que establece medidas para promover la ejecución de viviendas rurales seguras e idóneas en el ámbito rural.
- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal correspondiente.
- Decreto Supremo N° 030-2002-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto.
- Decreto Supremo N° 001-2012-VIVIENDA, crea el Programa de Apoyo al Hábitat Rural, modificado por el Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA, que dispone la creación del Programa Nacional de Vivienda Rural.
- Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, modificado por el Decreto Supremo N° 006-2015-VIVIENDA.
- Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- Decreto Supremo N° 004-2015-VIVIENDA, que modifica las Normas Reglamentarias aprobadas por Decreto Supremo N° 015-2014-VIVIENDA, para la implementación de lo dispuesto en la Centésima Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2014.
- Resolución de Secretaría General N° 007-2015-VIVIENDA-SG, que aprueba la Directiva N° 006-2015-VIVIENDA/SG, Normas y Procedimientos para el Desarrollo de Proyectos que se Ejecutan a través de Núcleos Ejecutores por los Programas del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Viceministerio de  
Vivienda y Urbanismo

Programa Nacional de  
Vivienda Rural

## CAPÍTULO II

### NATURALEZA, OBJETIVOS Y MARCO DE ACTUACIÓN DEL PROGRAMA

#### Artículo 4.- Naturaleza del PNVR

El PNVR es un programa del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS, que está bajo el ámbito del Viceministerio de Vivienda y Urbanismo, orientado a mejorar la calidad de vida de la población pobre y extremadamente pobre, asentada en los centros poblados rurales o asentados de manera dispersa, mediante acciones de construcción, reconstrucción, reforzamiento, confort térmico y mejoramiento de viviendas rurales seguras e idóneas.

El PNVR tiene su domicilio legal en la ciudad de Lima y desarrolla sus actividades en todo el ámbito rural del territorio nacional.

#### Artículo 5.- Objetivo

El PNVR tiene como objetivo contribuir a mejorar las condiciones habitacionales de la población asentada en los centros poblados rurales o asentada de manera dispersa.

#### Artículo 6.- Líneas de Intervención

Las líneas de intervención del PNVR se orientan prioritariamente a lo siguiente:

- 6.1 Promover y desarrollar acciones de construcción y refacción, desarrollar proyectos de mejoramiento de vivienda rural, ampliación y/o terminación de las unidades habitacionales para la población rural pobre y extremadamente pobre.
- 6.2 Promover el desarrollo de conductas para el manejo de los ambientes, elementos e instalaciones vinculados a la vivienda mejorada.
- 6.3 Fortalecimiento de las capacidades en los gobiernos locales.

#### Artículo 7.- Ámbito de Intervención

El ámbito de intervención del PNVR comprende alternativa o concurrentemente a:

- a) La población rural asentada en el ámbito rural, que haya sido evaluada por el Sistema de Focalización de Hogares – SISFOH.
- b) La población rural asentada en zonas afectadas por las temporadas de friaje o heladas, deslizamientos asociados a precipitaciones pluviales intensas o por crecientes de los ríos, o por sismos.
- c) La población rural asentada en zonas de riesgo o declaradas en emergencia;
- d) La población rural asentada en los centros poblados ubicados en el área geográfica de influencia de los Tambos.
- e) La población rural priorizada por el MVCS, de acuerdo a los criterios de vulnerabilidad alto y muy alto del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres - CENEPRED;
- f) La población rural que sea seleccionada en base a los siguientes criterios de elegibilidad:

- **Socioeconómico**

Población afectada por precariedad económica, bajo nivel de educación, y otros.



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Viceministerio de  
Vivienda y Urbanismo

Programa Nacional de  
Vivienda Rural

- **Ambiental**  
Población afectada por la explotación informal de recursos minerales, forestales o petroleros; desplazada por afectación ambiental, y otros similares.
- **Vulnerabilidad térmica o estructural**  
Población que se encuentra expuesta a sufrir daños personales o estructurales, dada las condiciones térmicas inadecuadas a las que se encuentra expuesta o a la precariedad de la infraestructura de su unidad habitacional.
- **Salubridad**  
Población afectada por una mala distribución de espacios, situación de hacinamiento donde se comparten varias actividades en un solo ambiente y otros similares.
- **Accesibilidad**  
Población pobre y extremadamente pobre asentada en los centros poblados rurales o asentada de manera dispersa.
- **Nivel de organización**  
Población mayoritariamente campesina, nativa u originaria.

#### Artículo 8.- Principios del PNVR

Los principios que rigen el accionar del PNVR, son los siguientes:

##### Principio de Inclusión

La gestión promueve la incorporación económica, social, política y cultural de los grupos sociales excluidos y vulnerables, y de las personas con discapacidad de cualquier tipo que limita su desempeño y participación activa en la sociedad.

##### Principio de Equidad

Se promueve la igualdad de todas las personas en el acceso a las oportunidades y beneficios que se derivan de los procesos de mejoramiento de la vivienda rural.

##### Principio de Eficacia

El PNVR se organiza para el cumplimiento oportuno de los objetivos y las metas programadas.

##### Principio de Eficiencia

Las acciones del PNVR se realizan optimizando la utilización de los recursos disponibles, procurando innovación y mejoramiento continuo.

##### Principio de Prevención

Las acciones de mejoramiento de la vivienda rural están en el marco de una gestión para enfrentar los riesgos que afectan la vida de las personas.



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Viceministerio de  
Vivienda y Urbanismo

Programa Nacional de  
Vivienda Rural

## TÍTULO II

### ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE LAS ÁREAS Y UNIDADES

#### CAPÍTULO I DE LA ESTRUCTURA

##### Artículo 9.- Estructura

El PNVR cuenta con la siguiente estructura:

##### 1. ÓRGANOS DE DIRECCIÓN

- 1.1 Dirección Ejecutiva
- 1.2 Coordinación Técnica

##### 2. ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN INTERNA

- 2.1 Área de Asesoría Legal
- 2.2 Área de Planeamiento y Presupuesto
- 2.3 Área de Administración

##### 3. ÓRGANOS TÉCNICOS

- 3.1 Unidad de Gestión Social
- 3.2 Unidad de Gestión Técnica
- 3.3 Unidad de Asistencia Técnica y Sostenibilidad

#### CAPÍTULO II

##### ÓRGANOS DE DIRECCIÓN

##### Artículo 10.- Dirección Ejecutiva

La Dirección Ejecutiva es el máximo órgano de decisión del PNVR, responsable del cumplimiento de los objetivos y metas del PNVR, de acuerdo a las políticas impartidas por el MVCS. Está a cargo de un Director Ejecutivo, designado mediante Resolución Ministerial, quien depende jerárquicamente del Viceministro del Vivienda y Urbanismo y tiene a su cargo la dirección estratégica, conducción, organización y supervisión de la gestión del PNVR.

La Dirección Ejecutiva cuenta con el apoyo de un equipo de asesores especializados que le brindan asistencia para la conducción estratégica y/o gestión del PNVR.

##### Artículo 11.- Funciones de la Dirección Ejecutiva

Son funciones de la Dirección Ejecutiva, las siguientes:

- a) Representar al PNVR ante entidades y autoridades nacionales y extranjeras, sean personas naturales o jurídicas de derecho público o privado, y en general ante quien fuera necesaria tal representación;



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Viceministerio de  
Vivienda y Urbanismo

Programa Nacional de  
Vivienda Rural

- b) Dirigir y supervisar la gestión del PNVR, de sus áreas y unidades en concordancia con las políticas y lineamientos del MVCS;
- c) Proponer al VMVU, cuando corresponda, la aprobación, modificación o derogación de planes, estrategias, proyectos y procedimientos de carácter técnico y operativo, así como mejoras para la operatividad del PNVR, en concordancia con la normatividad vigente y los lineamientos dispuestos por el MVCS;
- d) Proponer al VMVU, la aprobación y/o modificación del Plan Operativo y Presupuesto Anual del PNVR; así como aprobar las acciones administrativas para su ejecución, evaluación y retroalimentación;
- e) Coordinar el proceso presupuestario del PNVR, en lo que corresponda;
- f) Proponer al VMVU, la suscripción de convenios en el marco de las actividades del PNVR;
- g) Aprobar los actos administrativos que sean necesarios para la gestión y control del PNVR;
- h) Emitir Resoluciones Directorales en el marco de su competencia;
- i) Aprobar la conformación y desactivación de equipos de trabajo para la intervención del PNVR a nivel territorial según modalidad de intervención;
- j) Aprobar las actividades que propongan las unidades y áreas, que coadyuven al logro de los objetivos del PNVR y supervisar su cumplimiento;
- k) Aprobar, respecto de los proyectos que el PNVR ejecute a través de Núcleos Ejecutores, los expedientes técnicos, las ampliaciones de plazo, modificaciones, preliquidaciones y la liquidación Técnico financiera del proyecto; así como las modificaciones al convenio de cooperación que se suscribe con el Núcleo Ejecutor y su liquidación; y otros que corresponda, según la normatividad vigente;
- l) Conducir la formulación, ejecución, seguimiento, y evaluación de las intervenciones del PNVR;
- m) Informar a la Alta Dirección del MVCS sobre el avance y resultados físicos y financieros del PNVR, en concordancia con la normatividad vigente;
- n) Autorizar y solicitar a la dependencia respectiva, la contratación de personal, bienes y servicios para la operatividad del PNVR, en el marco de la normatividad vigente;
- o) Aprobar las acciones vinculadas a comunicación social, prensa, imagen, protocolo y relaciones públicas;
- p) Las demás funciones que en el marco de su competencia, le sean asignadas por el Despacho VMVU, de conformidad con la normatividad vigente y las directivas del MVCS.

#### Artículo 12.- Coordinación Técnica

La Coordinación Técnica es un órgano de dirección dependiente de la Dirección Ejecutiva y es responsable de coordinar y monitorear el desarrollo de los proyectos y actividades del PNVR; así como, difundir y coordinar la implementación de las estrategias definidas por la Dirección Ejecutiva dentro de los lineamientos de política, planes y objetivos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para lo cual coordina directamente con los órganos de asesoramiento, de apoyo y técnicos del PNVR.

Está a cargo de un Coordinador Técnico, designado a propuesta del Director Ejecutivo, de quien depende jerárquicamente y mantiene relaciones de coordinación con todos los órganos del PNVR.

#### Artículo 13.- Funciones de la Coordinación Técnica:

Son funciones de la Coordinación Técnica, las siguientes:

- a) Coordinar la implementación de las políticas institucionales definidas y/o aprobadas por la Dirección Ejecutiva del PNVR;



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Viceministerio de  
Vivienda y Urbanismo

Programa Nacional de  
Vivienda Rural

- b) Coordinar la formulación, actualización y ejecución de los planes, presupuesto y documentos de gestión del PNVR;
- c) Apoyar a la Dirección Ejecutiva en la coordinación interinstitucional a cargo del PNVR;
- d) Proponer la programación anual de intervenciones en base a las formuladas por las unidades orgánicas del PNVR; así como la evaluación y selección de obras de mejoramiento a financiarse por el PNVR;
- e) Coordinar y efectuar el seguimiento a las unidades orgánicas del PNVR respecto al cumplimiento de metas programadas;
- f) Coordinar con las unidades orgánicas correspondientes, el desarrollo de acciones de las obras de mejoramiento de viviendas rurales, así como la modalidad de intervención, de acuerdo con la normatividad vigente, y elevar a la Dirección Ejecutiva para su aprobación;
- g) Monitorear la ejecución de las obras de mejoramiento de viviendas y/o actividades del PNVR, en el marco de la normatividad vigente;
- h) Coordinar el proceso de Seguimiento y Evaluación del PNVR;
- i) Informar periódicamente a la Dirección Ejecutiva sobre el avance del PNVR, los resultados físicos, financieros, indicadores de desempeño y sobre la demanda de los recursos y obras de mejoramiento a financiar;
- j) Coordinar y articular con los Gobiernos Regionales y Locales, la acción conjunta en las intervenciones de mejoramiento de viviendas para el beneficio de los usuarios del PNVR;
- k) Conducir y coordinar las acciones relacionadas con la implementación, mantenimiento y mejoras de los sistemas informáticos y de información del PNVR;
- l) Las demás, que en el ámbito de su competencia, le sean asignadas por la Dirección Ejecutiva.

### CAPÍTULO III ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN INTERNA

#### Artículo 14.- Área de Planeamiento y Presupuesto - APP

El Área de Planeamiento y Presupuesto – APP, es la unidad de asesoramiento encargada de dirigir y coordinar los procesos de los sistemas de Planeamiento, Presupuesto, Seguimiento y Evaluación. Tiene a su cargo la promoción y coordinación en materia de cooperación técnica internacional.

La APP está a cargo de un Responsable de Área, que depende jerárquicamente de la Dirección Ejecutiva.

#### Artículo 15.- Funciones del Área de Planeamiento y Presupuesto

Son funciones de la APP, las siguientes:

- a) Formular y proponer a la Dirección Ejecutiva, planes, lineamientos, métodos, directivas, instrumentos de gestión del PNVR, en coordinación con las dependencias que correspondan;
- b) Diseñar y ejecutar mecanismos y procesos para el seguimiento, supervisión de los planes y procesos del PNVR, de acuerdo con los lineamientos del MVCS; y, proponerlos a la Dirección Ejecutiva para su aprobación;
- c) Conducir y coordinar la formulación, seguimiento y evaluación de la gestión presupuestaria del PNVR, en coordinación con las unidades del PNVR;



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Viceministerio de  
Vivienda y Urbanismo

Programa Nacional de  
Vivienda Rural

- d) Desarrollar y realizar el seguimiento de los indicadores y herramientas que permitan mantener informada a la Dirección Ejecutiva y al MVCS, de los resultados de la ejecución física y financiera de cada proyecto;
- e) Asesorar a la Dirección Ejecutiva y emitir opinión técnica en los asuntos materia de su competencia;
- f) Coordinar el desarrollo, mantenimiento y documentación de los sistemas de información que brinden soporte automatizado a los distintos procesos del PNVR, velando por su operatividad;
- g) Administrar, supervisar y controlar la integridad de los sistemas de información y de las bases de datos geoespacial y no geoespacial, así como su extracción, procesamiento y análisis como soporte a la toma de decisiones;
- h) Brindar asistencia técnica al PNVR en materia de su competencia;
- i) Otras que le correspondan conforme a ley, y demás funciones que en el marco de su competencia le sean asignadas o delegadas por la Dirección Ejecutiva.

#### Artículo 16.- Área de Asesoría Legal – AL

El Área de Asesoría Legal, es la unidad de asesoramiento que tiene a su cargo la responsabilidad de asesorar en asuntos de carácter legal y jurídico, dictaminar sobre los aspectos legales de las actividades del PNVR, y absolver las consultas legales que le sean formuladas por la Dirección Ejecutiva y las demás unidades del PNVR.

El Área de Asesoría Legal está a cargo de un Responsable de Área y depende jerárquicamente de la Dirección Ejecutiva.

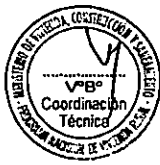
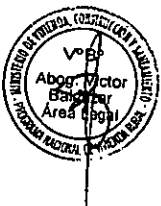
#### Artículo 17.- Funciones del Área de Asesoría Legal

Son funciones de la Área de Asesoría Legal las siguientes:

- a) Asesorar a la Dirección Ejecutiva y a las unidades orgánicas del PNVR;
- b) Emitir opinión y absolver las consultas que le sean solicitadas por la Dirección Ejecutiva y los demás órganos del PNVR;
- c) Elaborar los proyectos de resolución directoral, contratos, adendas, convenios y otros, de naturaleza legal que le sean requeridos;
- d) Elaborar informes, revisar y visar las resoluciones directorales, contratos, convenios; así como los instrumentos de gestión propuestos por los órganos del PNVR;
- e) Proponer dispositivos legales, entre otros, resoluciones directorales en el marco de la gestión del PNVR;
- f) Emitir opinión y atender las consultas o solicitudes formuladas por el Congreso de la República, según indicación de la Dirección Ejecutiva;
- g) Elaborar los informes legales y proyectos de resoluciones directorales para resolver recursos impugnativos que se interpongan ante el PNVR. En el caso de préstamos y/o cooperaciones internacionales se sujetará a las políticas y procedimientos de los órganos de financiamiento;
- h) Coordinar y prestar apoyo administrativo al Procurador Público del MVCS, para la defensa del PNVR ante instancias administrativas, arbitrales o judiciales;
- i) Archivar, custodiar y mantener actualizada la normatividad relacionada al PNVR;
- j) Las demás funciones que en el ámbito de su competencia le asigne la Dirección Ejecutiva.

#### Artículo 18.- Área de Administración – AD

El Área de Administración es responsable de coordinar los procesos de administración, así como de los procesos de trámite documentario y del archivo del PNVR.





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Viceministerio de  
Vivienda y Urbanismo

Programa Nacional de  
Vivienda Rural

El Área de Administración está a cargo de un Responsable de Área quien depende jerárquicamente de la Dirección Ejecutiva.

#### Artículo 19.- Funciones del Área de Administración

Son funciones del Área de Administración, las siguientes:

- a) Programar, organizar, dirigir, ejecutar y controlar los procesos técnicos de los Sistemas Administrativos de Gestión de Recursos Humanos, Contabilidad, Tesorería, Abastecimiento, así como las acciones relativas al control patrimonial y al acervo documentario del PNVR;
- b) Conducir, coordinar y elaborar el cuadro de necesidades de bienes, servicios y obras para ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del MVCS;
- c) Conducir, coordinar y supervisar el cumplimiento oportuno de las etapas de implementación del Plan Anual de Contrataciones del PNVR;
- d) Consolidar la información contable del PNVR, y velar por su cumplimiento;
- e) Ejecutar el presupuesto del PNVR;
- f) Participar y coordinar en los procesos de selección de personal, compensaciones y retribuciones, bienestar social, evaluación, potencial humano y planes de salud de los trabajadores del PNVR, en el marco de la normatividad vigente;
- g) Organizar, dirigir, ejecutar los procesos de trámite documentario;
- h) Administrar los activos, manteniendo actualizados los inventarios y registro de bienes, así como administrar los almacenes;
- i) Gestionar y velar por la provisión oportuna de recursos y necesidades logísticas del PNVR.
- j) Coordinar y realizar el seguimiento de las acciones y actos administrativos, requeridos para el cumplimiento de los objetivos y metas del PNVR;
- k) Efectuar el control previo y concurrente en las acciones de su competencia, en cumplimiento del Sistema Nacional de Control;
- l) Proponer a la Dirección Ejecutiva las directivas, normas y procedimientos para la administración de los recursos y bienes del PNVR;
- m) Las demás, que en el ámbito de su competencia, le sean asignadas por el Director Ejecutivo.

#### CAPÍTULO IV ÓRGANOS TÉCNICOS

##### Artículo 20.- Unidad de Gestión Social

La Unidad de Gestión Social es la unidad orgánica de línea, responsable de planificar, organizar, dirigir y ejecutar el proceso de identificación y evaluación social de la población rural; así como la evaluación técnica de la vivienda, en concordancia con los lineamientos y políticas del MVCS.

La Unidad de Gestión Social está a cargo de un Responsable de Unidad, quien depende jerárquicamente del Director Ejecutivo y mantiene relaciones funcionales y de coordinación con las áreas y unidades del PNVR.

##### Artículo 21.- Funciones de la Unidad de Gestión Social

Son funciones de la Unidad de Gestión Social, las siguientes:



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Viceministerio de  
Vivienda y Urbanismo

Programa Nacional de  
Vivienda Rural

- a) Diseñar y proponer a la Dirección Ejecutiva, la aprobación e implementación del Plan de intervención para la identificación y selección de las familias beneficiarias;
- b) Conducir y ejecutar la evaluación social y calificación de las familias; así como la evaluación técnica de la vivienda a intervenir;
- c) Planificar, organizar, dirigir y ejecutar el proceso de identificación y selección de familias beneficiarias, en el marco de la normatividad vigente;
- d) Establecer la lista de familias beneficiarias e informar a la Dirección Ejecutiva del PNVR;
- e) Promover, acciones de intervención de mejoramiento de viviendas del PNVR con los Gobiernos Regionales, Locales y líderes locales y comunidad, en coordinación con la Coordinación Técnica;
- f) Elaborar y proponer a la Dirección Ejecutiva directivas, protocolos, guías y/o documentos que normen el proceso de identificación y selección de familias del PNVR;
- g) Proponer a la Dirección Ejecutiva, la suscripción de convenios con entidades u organizaciones en el marco de su competencia;
- h) Participar en la formulación, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Anual del PNVR, en materia de su competencia;
- i) Proponer, elaborar y visar proyectos de resoluciones directorales, contratos, adendas y convenios en materia de su competencia;
- j) Coordinar con las unidades y áreas del PNVR en el marco de sus funciones;
- k) Las demás, que en el ámbito de su competencia, le sean asignadas por el Director Ejecutivo.

#### Artículo 22.- Unidad de Gestión Técnica

La Unidad de Gestión Técnica es la unidad orgánica de línea, responsable de planificar, organizar, dirigir y supervisar la ejecución de obras de mejoramiento de la vivienda rural, en concordancia con los lineamientos y políticas del MVCS.

La Unidad de Gestión Técnica está a cargo de un Responsable de Unidad quien depende jerárquicamente del Director Ejecutivo y mantiene relaciones funcionales y de coordinación con los órganos del PNVR.

#### Artículo 23.- Funciones de la Unidad de Gestión Técnica

Son funciones de la Unidad de Gestión Técnica, las siguientes:

- a) Diseñar, elaborar y proponer a la Dirección Ejecutiva la aprobación e implementación del plan de intervención para la ejecución de obras de mejoramiento de las viviendas rurales;
- b) Elaborar, monitorear, supervisar los expedientes técnicos de las obras de mejoramiento;
- c) Proponer a la Dirección Ejecutiva la aprobación de los expedientes técnicos de las obras de mejoramiento;
- d) Proponer a la Dirección Ejecutiva, la lista priorizada de viviendas a intervenir, de acuerdo a la lista de familias beneficiarias del PNVR;
- e) Supervisar la ejecución de obras de mejoramiento de la vivienda rural;
- f) Proponer la implementación de soluciones tecnológicas no convencionales para el mejoramiento de la vivienda rural;
- g) Realizar el seguimiento, y evaluación de la ejecución física y financiera de las obras de mejoramiento de las viviendas rurales;



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Viceministerio de  
Vivienda y Urbanismo

Programa Nacional de  
Vivienda Rural

- h) Velar por el cumplimiento de las metas físicas programadas;
- i) Organizar y proponer a la Dirección Ejecutiva, los equipos de trabajo para la coordinación de las obras de mejoramiento considerando la modalidad de intervención;
- j) Mantener una base de datos actualizada de los Estudios y/o expedientes técnicos de las obras de mejoramiento e informar al área de Planeamiento y Presupuesto;
- k) Elaborar los informes y/o emitir opinión técnica en el marco de su competencia;
- l) Evaluar y emitir opinión técnica sobre el cumplimiento y solicitudes de modificación y/o ampliación de los contratos o convenios de ejecución de los proyectos, en coordinación con el Coordinador Técnico;
- m) Evaluar y aprobar la pre-liquidación y liquidación final de las obras de mejoramiento de viviendas;
- n) Elaborar y proponer a la Dirección Ejecutiva directivas, protocolos, guías y/o documentos que normen el proceso de obras de mejoramiento de viviendas del PNVR;
- o) Proponer a la Dirección Ejecutiva, la suscripción de convenios con Entidades u organizaciones, necesarios para la ejecución de las obras de mejoramiento;
- p) Participar en la formulación, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Anual del PNVR, en materia de su competencia;
- q) Proponer, elaborar y visar proyectos de Resoluciones Directorales, contratos, adendas y convenios en materia de su competencia;
- r) Coordinar con las unidades y áreas del PNVR en el marco de sus funciones;
- s) Las demás, que en el ámbito de su competencia, le sean asignadas por el Director Ejecutivo.

#### Artículo 24.- Unidad de Asistencia Técnica y Sostenibilidad

La Unidad de Asistencia Técnica y Sostenibilidad es la unidad orgánica de línea, responsable de diseñar, organizar y ejecutar las acciones de fortalecimiento de capacidades de la población rural para el buen uso de las viviendas y sus instalaciones; así como de la evaluación ex post y sistematización de las acciones y modalidades de ejecución de obras de mejoramiento de viviendas rurales.

La Unidad de Asistencia Técnica y Sostenibilidad está a cargo de un Responsable de Unidad, quien depende jerárquicamente del Director Ejecutivo y mantiene relaciones funcionales y de coordinación con los órganos del PNVR.

#### Artículo 25.- Funciones de la Unidad de Asistencia Técnica y Sostenibilidad

Son funciones de la Unidad de Asistencia Técnica y Sostenibilidad, las siguientes:

- a) Diseñar, elaborar y proponer a la Dirección Ejecutiva, la aprobación e implementación del Plan anual de intervención de la Asistencia Técnica y Sostenibilidad del PNVR;
- b) Proponer, desarrollar y evaluar estudios relacionados con Línea de Base y Evaluaciones Ex Post de las intervenciones educativo comunicacionales y demás estudios específicos, en materia de su competencia, en coordinación con otros órganos de línea;
- c) Diseñar estrategias de capacitación para generar procesos participativos en la población beneficiaria del PNVR respecto a la sostenibilidad de las intervenciones;
- d) Promover y desarrollar acciones de capacitación, en coordinación con la Unidad de Gestión Técnica, en la construcción y refacción, ampliación y/o terminación de las unidades habitacionales para el uso adecuado de la vivienda mejorada;



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Viceministerio de  
Vivienda y Urbanismo

Programa Nacional de  
Vivienda Rural

- e) Asistir y capacitar, en el ámbito de su competencia, a los Gobiernos Regionales, Locales, de ser el caso, y a la comunidad, para la sostenibilidad de las viviendas mejoradas;
- f) Sistematizar los resultados del proceso de mejoramiento de viviendas rurales;
- g) Elaborar y proponer a la Dirección Ejecutiva, directivas, protocolos, guías y/o documentos que normen el proceso de asistencia técnica del PNVR;
- h) Participar en la formulación, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Anual del PNVR, en materia de su competencia;
- i) Proponer, elaborar y visar proyectos de resoluciones directorales, contratos, adendas y convenios en materia de su competencia;
- j) Coordinar con las unidades y áreas del PNVR en el marco de sus funciones;
- k) Las demás, que en el ámbito de su competencia, le sean asignadas por el Director Ejecutivo.

### TÍTULO III MARCO DE ACCIÓN DEL PNVR

#### Artículo 26.- Acciones de Intervención del PNVR

El PNVR desarrolla acciones de construcción, reconstrucción, reforzamiento, confort térmico y mejoramiento de viviendas rurales seguras e Idóneas.

#### Artículo 27.- Definición Operacional

La vivienda rural mejorada es una edificación estructuralmente segura, ejecutada mediante un proceso que se inicia con la evaluación de las familias y las viviendas de acuerdo con el marco normativo del MVCS, y concluye con la construcción que considera, preferentemente, el empleo de tecnologías tradicionales y/o apropiadas al medio ambiente físico y social, es decir, considerando los usos, costumbres y la tipología de la zona.

La vivienda rural mejorada está compuesta como mínimo por una habitación y ofrece confort térmico y, facilita la permanencia de la familia, las relaciones familiares y sociales.

#### Artículo 28.- Modalidades de Intervención del PNVR

Para la ejecución de los proyectos de mejoramiento de la vivienda rural, el PNVR actúa mediante la modalidad de intervención por Ejecución Presupuestal Indirecta, que se produce cuando el PNVR selecciona y registra las familias beneficiarias, elabora el estudio técnico y la ejecución física y/o financiera de las actividades y/o proyectos así como sus respectivos componentes es realizada por una entidad privada, o una entidad pública, sea a título oneroso o gratuito; siendo una de las modalidades de intervención, el Suministro e instalación de materiales, que es el tipo de intervención mediante el cual la entidad convoca a proveedores, tanto en el Enfoque de Confort Térmico (suministro, montaje e instalación de cobertura térmica de techos, pisos, puertas y ventanas, a todo costo) como en el Enfoque de Sismo Resistencia (suministro, montaje e instalación de cimientos, sobre cimientos, revoques y revestimientos) para el mejoramiento de viviendas.

Durante el proceso de ejecución, la Inspección o Supervisión del proceso de mejoramiento de viviendas, se realizará a través de un representante del PNVR.



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Viceministerio de  
Vivienda y Urbanismo

Programa Nacional de  
Vivienda Rural

Otra de las modalidades, es la ejecución a través de Núcleo Ejecutor, para lo cual se suscribe un convenio con los beneficiarios para que se encarguen de la ejecución del mejoramiento de las viviendas, en el marco de la norma correspondiente. Durante el proceso es necesario que el PNVR monitoree la ejecución del mejoramiento de vivienda, a través de su representante.

#### Artículo 29.- Organización para la entrega del Producto: Vivienda Mejorada

El PNVR se organiza respecto a la entrega de la vivienda; con la Unidad de Gestión Social que identifica familias y verifica la situación actual de la vivienda que cumplen las condiciones para el mejoramiento y emite la Relación Final de las Familias Beneficiarias del PNVR.

La Unidad de Gestión Técnica planifica la Intervención, elabora los expedientes de mejoramiento de las viviendas rurales, ejecuta la obra bajo la modalidad de Núcleo Ejecutor u otra modalidad, y, liquida la obra para el posterior cierre del proyecto. Seguidamente la Unidad de Asistencia Técnica y Sostenibilidad realiza el fortalecimiento de capacidades de la población rural en lo correspondiente al buen uso de las viviendas e instalaciones y la mejora de los hábitos de mantenimiento, asimismo realiza la evaluación ex post de las acciones y modalidades de ejecución de viviendas rurales seguras.

Asimismo, comprende a los órganos de administración interna, como el área de administración que desarrolla actividades orientadas a garantizar la gestión administrativa (recursos humanos, patrimonio, logística, entre otros), y operativa del producto del PNVR para asegurar la eficiente y eficaz ejecución de las actividades previstas.

Igualmente, la Coordinación Técnica realiza el monitoreo de la ejecución de las obras de mejoramiento de viviendas.

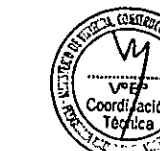
#### Artículo 30.- Financiamiento del PNVR

El financiamiento de las intervenciones del PNVR, se hará con cargo al Presupuesto del MVCS, y/o cofinanciados por los Gobiernos Regionales y Municipales, así como con recursos provenientes de donaciones, cooperación técnica internacional no reembolsable y otras fuentes de financiamiento.

### TÍTULO IV PROCESOS DEL PNVR

Artículo 31.- El PNVR, cuenta con un conjunto de procesos técnicos y administrativos, los cuales son concordantes a los servicios de mejoramiento de vivienda que brinda.

El mapa de procesos del PNVR, es una representación esquematizada de los principales procesos que integran la organización. En el mapa se encuentra desarrollado un esquema por macro procesos, entendiéndose como el conjunto o agrupación de procesos de similares características y naturaleza, cuyo ámbito institucional es de muy alto nivel, reflejando la forma en cómo está organizada la institución.





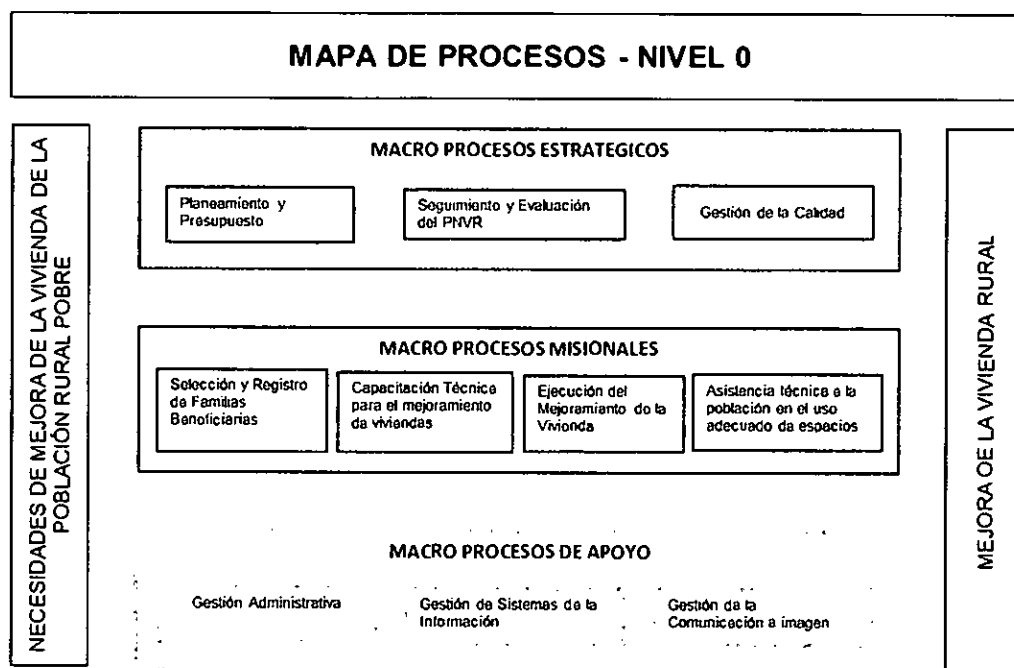
PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Viceministerio de  
Vivienda y Urbanismo

Programa Nacional de  
Vivienda Rural

Figura N°1



Fuente: Elaboración Propia.

### Artículo 32.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS DE NIVEL 1 DEL PNVR

De acuerdo con los criterios para la clasificación jerárquica de los procesos, los macro procesos identificados contienen, a su vez procesos (Nivel 1), que coadyuvan al logro de los objetivos-institucionales.

En lo que sigue, mediante la matriz de procesos, se muestran los procesos que se han agrupado a nivel de cada macro proceso, y que permiten entender el funcionamiento del PNVR.



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoViceministerio de  
Vivienda y UrbanismoPrograma Nacional de  
Vivienda Rural

## MATRIZ DE PROCESOS

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN DEL MACROPROCESO (NIVEL 0)                          | CODIGO | DENOMINACIÓN DEL PROCESO (NIVEL 1)                                                                            |
|--------|------------------------------------------------------------------|--------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| MPE 01 | Planeamiento y Presupuesto                                       | PE01.1 | Proceso de Formulación, Implementación y Evaluación del Plan Operativo Anual.                                 |
|        |                                                                  | PE01.2 | Proceso de Formulación, Implementación y Evaluación del Presupuesto por Resultados.                           |
| MPE 02 | Seguimiento y Evaluación del PNVR                                | PE02   | Proceso de Elaboración e Implementación del sistema de Seguimiento y Evaluación del PNVR.                     |
| MPE 03 | Gestión de la Calidad                                            | PE03   | Proceso de Gestión de la Calidad.                                                                             |
| MPM 01 | Selección y Registro de Familias Beneficiarias                   | PM01.1 | Proceso de Focalización y Priorización de las Familias Beneficiarias.                                         |
|        |                                                                  | PM01.2 | Proceso de Evaluación Social y Técnica.                                                                       |
|        |                                                                  | PM01.3 | Proceso de Registro de Familias Beneficiarias.                                                                |
|        |                                                                  | PM01.4 | Proceso de Formación de Núcleos Ejecutores.                                                                   |
| MPM 02 | Capacitación Técnica para el mejoramiento de las viviendas.      | PM02.1 | Proceso de Coordinación con las autoridades regionales y locales, y actores.                                  |
|        |                                                                  | PM02.2 | Proceso de Capacitación en la Elaboración de Adobes, Construcción y Reforzamiento Estructural de la Vivienda. |
| MPM 03 | Ejecución del mejoramiento de la Vivienda                        | PM03.1 | Proceso de Elaboración de Expediente Técnico.                                                                 |
|        |                                                                  | PM03.2 | Proceso de Ejecución del Proyecto de Mejoramiento de las Viviendas.                                           |
|        |                                                                  | PM03.3 | Proceso de Monitoreo y Supervisión del Mejoramiento de Vivienda.                                              |
|        |                                                                  | PM03.4 | Proceso de Liquidación y Cierre del Proyecto.                                                                 |
|        |                                                                  | PM03.5 | Proceso de Elaboración de Base de Datos de Familias Beneficiadas.                                             |
| MPM 04 | Asistencia Técnica a la Población en el uso adecuado de espacios | PM04.1 | Proceso de Intervención sobre el Uso Adecuado de Ambientes y Hábitos Saludables.                              |
|        |                                                                  | PM04.2 | Proceso de Evaluación Ex post y Sistematización de Resultados.                                                |
| MPA 01 | Gestión Administrativa                                           | PA01.1 | Proceso de Gestión Administrativa.                                                                            |
|        |                                                                  | PA01.2 | Proceso de Trámite Documentario.                                                                              |
|        |                                                                  | PA01.3 | Proceso de Gestión de Archivos.                                                                               |
| MPA 02 | Gestión de Sistemas de la Información                            | PA02   | Proceso de Gestión de Sistemas de Información.                                                                |
| MPA 03 | Gestión de la Comunicación e Imagen Institucional                | PA03   | Proceso de Gestión de Comunicaciones e Imagen Institucional.                                                  |



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoViceministerio de  
Vivienda y UrbanismoPrograma Nacional de  
Vivienda Rural

Para la descripción de los procesos se ha aplicado la siguiente Ficha Técnica de los Procesos:

### FICHA TECNICA DE PROCESOS

| TÉRMINO               | DEFINICIÓN                                                                                                                                                                                                                                     |
|-----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>DEFINICIÓN</b>     | Contiene las bases conceptuales para el modelamiento del Proceso.                                                                                                                                                                              |
| <b>OBJETIVO</b>       | Finalidad que se persigue, lo que se espera alcanzar en beneficio del ciudadano o destinatario (cliente) de los bienes y servicios.                                                                                                            |
| <b>ALCANCE</b>        | Cobertura del proceso ¿A qué área aplica?                                                                                                                                                                                                      |
| <b>RESPONSABLE</b>    | Director/Jefe/Coordinador quién ejecuta y tiene la responsabilidad directa del proceso. También se le conoce como dueño o propietario del proceso.                                                                                             |
| <b>PROVEEDOR</b>      | Organización, proceso o persona que proporciona un insumo para la entrada. Puede ser un actor interno o externo.                                                                                                                               |
| <b>ENTRADAS</b>       | Son los insumos de un proceso; son los productos de otros procesos, documentos (informes, registros, planes, planillas, formatos, fichas, manuales, etc.), y/o sistemas (de gestión) necesarios para dar inicio al desarrollo de la actividad. |
| <b>PROCESO</b>        | Conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, las cuales transforman elementos de entrada en productos.                                                                                                                   |
| <b>SALIDAS</b>        | Productos de un proceso (bienes y servicios, información, documentación, etc.).                                                                                                                                                                |
| <b>CLIENTE</b>        | Organización o persona que recibe un bien o servicio. Puede ser interno o externo.                                                                                                                                                             |
| <b>PROCEDIMIENTOS</b> | Secuencia sistemática de actividades o tareas, orientadas a llevar a cabo un determinado proceso.                                                                                                                                              |

### Glosario de Procesos

|            |                             |
|------------|-----------------------------|
| <b>MPE</b> | Macro Procesos Estratégicos |
| <b>MPM</b> | Macro Procesos Misionales   |
| <b>MPA</b> | Macro Procesos de Apoyo     |



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoViceministerio de  
Vivienda y UrbanismoPrograma Nacional de  
Vivienda Rural**MPE. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS ESTRATÉGICOS (NIVEL 0)****MPE 01 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO****I. DENOMINACIÓN DEL MACRO PROCESO**

PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

**II. OBJETIVO DEL PROCESO**

El objetivo del macro proceso es orientar los esfuerzos organizacionales hacia la obtención de un Plan Operativo Anual y un Presupuesto por Resultados del PNVR, que contengan programación de actividades, tareas y recursos presupuestarios anuales necesarios para el cumplimiento de las metas y logro de resultados, permitiendo optimizar la gestión y la calidad del gasto público, en el marco de los lineamientos de la política de desarrollo e inclusión social, los planes estratégicos y el Plan Operativo Institucional del MVCS.

**III. ALCANCE**

El proceso se aplica a todas las Unidades Orgánicas del PNVR.

**IV. RESPONSABLE**

Director Ejecutivo.  
Coordinador Técnico.  
Jefe de APP.  
Jefe de Administración.  
Equipo de Planeamiento y Presupuesto.

**V. PROVEEDOR**

- Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS.
- Viceministerio de Vivienda y Urbanismo - VMVU.
- Ministerio de Economía y Finanzas – Dirección General de Presupuesto Público MEF – DGPP.
- Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF.

**VI. ENTRADAS**

- Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM del MVCS.
- Plan Estratégico Institucional - PEI del MVCS.
- Directivas CEPLAN.
- Ley General de Presupuesto.
- Directivas de la Oficina General de Planificación del MVCS.
- Informe de Evaluación Anual del POA.

**VII. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO****Formulación del Plan Operativo Anual**

1. Elaborar Diagnóstico.
2. Establecer Marco de Referencia y Objetivos del PNVR.
3. Determinar Estrategia del PNVR.
4. Fijar Cronograma y Metas del PNVR.





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Viceministerio de  
Vivienda y Urbanismo

Programa Nacional de  
Vivienda Rural

### Elaboración del Presupuesto por Resultados

1. Elaborar Diagnóstico.
2. Diseñar y/o Actualizar el PNVR.
3. Determinar Seguimiento y Evaluación.
4. Efectuar y/o Actualizar Programación Física y Financiera.

### SALIDAS

- Plan Operativo Anual del PNVR aprobado.
- Presupuesto por Resultados del PNVR aprobado.

### VIII. CLIENTE

- Clientes internos: Dirección Ejecutiva, Coordinador Técnico, Áreas de Asesoría Legal, Administración; Unidades de Gestión Social, de Gestión Técnica y de Asistencia Técnica y Sostenibilidad.
- Clientes externos: VMVU del MVCS, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MVCS.





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Viceministerio de  
Vivienda y Urbanismo

Programa Nacional de  
Vivienda Rural

## MPE 02 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PNVR

### I. DENOMINACIÓN DEL PROCESO

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PNVR

### II. OBJETIVO DEL PROCESO

El objetivo del Proceso es verificar el avance en la ejecución de la Meta Física (eficacia), la adecuada utilización de recursos para lograr dicho avance (eficiencia) y la consecución de los objetivos planteados durante el proceso de ejecución (efectividad), con el fin de detectar oportunamente, deficiencias, obstáculos y/o necesidades de ajuste para la toma de decisiones correctivas a fin de cumplir los objetivos establecidos; así como verificar la eficacia, eficiencia y efectividad de los objetivos planteados, así mismo, el impacto del **PNVR** en la población meta de su espacio territorial a cargo, a la luz de sus objetivos, en cada una de sus dimensiones (ejecución y resultados).

### III. ALCANCE

El Plan Operativo comprende a todas las Unidades Orgánicas del PNVR.

### IV. RESPONSABLES

Coordinador Técnico.  
Jefe de la APP.  
Equipo de Seguimiento y Evaluación.

### V. PROVEEDOR

- OGPP – MVCS.
- VMVU.
- MEF – DGPP.
- SIAF.

### VI. ENTRADAS

- Políticas de seguimiento y evaluación del MVCS.
- Plan Estratégico Sectorial Multianual del **MVCS**.
- Plan Operativo Institucional **MVCS**.
- SIAF.
- Plan Operativo Anual del **PNVR**
- Presupuesto por Resultados del **PNVR**

### VII. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

El proceso comprende las siguientes etapas:

1. Seguimiento a la Ejecución del Plan Operativo Institucional.
2. Evaluación del Avance de Meta en los Indicadores.
3. Alertas y Recomendaciones.
4. Seguimiento a la Implementación de Medidas de Mejora.
5. Evaluaciones de Impacto, Resultados.

### VIII. SALIDAS

- Informe de seguimiento mensual y la evaluación semestral y anual de la ejecución presupuestal.
- Reporte de Seguimiento a los indicadores de Desempeño del PNVR.
- Informe del avance de los Indicadores del Programa Presupuestal (Resultado específico y productos del PNVR).



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Viceministerio de  
Vivienda y Urbanismo

Programa Nacional de  
Vivienda Rural

- Informes de avances trimestrales del POI a la Dirección Ejecutiva e instancias correspondientes del MVCS.
- Verificaciones puntuales de campo (Spot Checks) para evaluar la ejecución de los procesos del PNVR.
- Reportes de las Unidades de Gestión Técnica, Gestión Social, Asistencia Técnica y Sostenibilidad.

#### IX. CLIENTE

- Clientes internos: Dirección Ejecutiva, Áreas de Asesoría Legal, Administración; Unidades de Gestión Social, de Gestión Técnica y de Asistencia Técnica y Sostenibilidad.
- Cliente externo: **VMVU** y Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del **MVCS**.





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Viceministerio de  
Vivienda y Urbanismo

Programa Nacional de  
Vivienda Rural

## MPE 03 GESTIÓN DE LA CALIDAD

### I. DENOMINACIÓN DEL PROCESO

GESTIÓN DE LA CALIDAD

### II. OBJETIVO

El objetivo del proceso es direccionar las diversas actividades de control de documentos y registros, control del servicio no conforme, acciones correctivas y preventivas, auditorías Internas, medición, análisis y mejora, satisfacción al cliente y mejora continua en el PNVR, asegurando la conformidad de las acciones para el mejoramiento de la vivienda rural.

### III. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

El proceso de Gestión de Calidad involucra todas las actividades del **PNVR**, y va desde la planificación del Proyecto de intervención, hasta la realización de los cambios, su Implementación, control de registros, la ejecución y cierre de acciones correctivas y preventivas, y control adecuado de los procesos y de las acciones desarrolladas para el mejoramiento de la vivienda rural y mejora de calidad de vida de la familia.

### IV. ALCANCE

Comprende a todas las actividades realizadas por las Unidades y Áreas del PNVR.

### V. RESPONSABLES DEL PROCESO

Dirección Ejecutiva.  
Coordinador Técnico.  
Jefes de Unidades.  
Jefes de Áreas.

### VI. PROVEEDOR

- OGPP del **MVCS**.
- Órganos del **PNVR**.

### VII. ENTRADA

- Plan Operativo Anual de PNVR.
- Lineamiento de Política de Gestión de la Calidad.
- Percepción de la satisfacción del usuario (sugerencia, consulta, pedido, reclamo; Queja y denuncia).
- Informes de Seguimiento y Evaluación: necesidades de mejora continua

### VIII. SALIDAS

- Manual de Gestión de calidad.
- Plan de mejora continua.
- Informe del seguimiento y medición de los procesos.
- Informe de la percepción de la satisfacción del cliente

### I. CLIENTE

- Clientes internos: Dirección Ejecutiva, Coordinador Técnico, Unidades de Asesoría Legal, Administración; Áreas de Gestión Social y de Gestión Técnica; Coordinación de Enlace Territorial.
- Clientes externos: VMVU, Usuarios del PNVR.



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Viceministerio de  
Vivienda y Urbanismo

Programa Nacional de  
Vivienda Rural

## **MPM PROCESOS MISIONALES**

### **I. OBJETIVO**

El Objetivo de los Procesos Misionales es desarrollar las acciones necesarias para la construcción, refacción, reconstrucción, reforzamiento, remodelación, ampliación, confort térmico y mejoramiento en general de las viviendas de interés social en el ámbito rural, así como promover la capacitación pertinente para garantizar la sostenibilidad de la vivienda mejorada y el bienestar de las familias.

### **II. ENTRADAS**

- Lineamientos de Política del MVCS.
- Plan Operativo Institucional.
- Normatividad del Sistema de Presupuesto.
- Programación Multianual de Proyectos del PNVR.
- Normas específicas para el PNVR.

### **III. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO OPERATIVO DEL PNVR**

Comprende las siguientes etapas:

1. Evaluación Social y Técnica.
2. Etapa de Implementación del Proyecto (Etapa Pre operativa).
3. Seguimiento a la Ejecución, Evaluación y Recomendaciones.
4. Liquidación y Cierre.
5. Operación y Mantenimiento.
6. Evaluación Ex post.

#### **1. SALIDAS**

- Formato de identificación y registro de los Proyectos.
- Lista de Departamentos o Tambos, Distritos, centros Poblados y Comunidades priorizados.
- Relación Preliminar de Beneficiarios.
- Base de datos de familias beneficiarias.
- Cronograma para la validación en campo.
- Convenios suscritos.
- Términos de Referencia o Plan de Trabajo para la contratación o elaboración de estudios.
- Informe de viabilidad social y Técnica, Conteniendo la recomendación de la modalidad de intervención.
- Registro del Proyecto
- Certificación Presupuestal.
- Expediente Técnico o Estudio Definitivo elaborado.
- Informe Técnico sobre Modificaciones.
- Seguimiento a proyectos priorizados.
- Proyecto Ejecutado.
- Liquidación del proyecto ejecutado.
- Informe de Cierre del proyecto ejecutado y liquidado.
- Evaluación Ex post.

#### **2. CLIENTES EXTERNOS Y/O INTERNOS**

Clientes internos: Dirección Ejecutiva, Coordinación Técnica, Áreas de Administración Interna y Unidades Técnicas.

Cliente externo: VMVU, Secretaría General del MVCS, Oficina General de Planificación y Presupuesto del MVCS, Beneficiarios, Comunidad, Gobierno Regional, Gobiernos Locales y Programa Nacional de Tambos.





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Viceministerio de  
Vivienda y Urbanismo

Programa Nacional de  
Vivienda Rural

## **MPM. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS MISIONALES (NIVEL 0)**

### **MPM 01 SELECCIÓN Y REGISTRO DE FAMILIAS BENEFICIARIAS**

#### **I. DENOMINACIÓN DEL PROCESO**

SELECCIÓN Y REGISTRO DE FAMILIAS BENEFICIARIAS

#### **II. OBJETIVO**

El objetivo del proceso es orientar la labor de atención a la población ubicada en los CC.PP. que se encuentran dentro del protocolo de focalización y priorización. Se realiza la evaluación de las familias y las unidades habitacionales, se sensibiliza y capacita a la comunidad constituida en Núcleos Ejecutores.

#### **III. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO**

El proceso involucra la focalización y priorización de familias beneficiarias, la evaluación social a las familias y la evaluación técnica a las viviendas, el registro de familias seleccionadas y la conformación de Núcleos Ejecutores, a través de los cuales se ejecutará el proyecto de mejora de la vivienda.

#### **IV. ALCANCE**

Comprende a toda iniciativa de intervención del PNVR.

#### **V. RESPONSABLES**

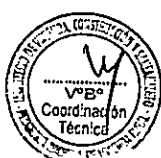
Jefe del Unidad de Gestión Social.  
Personal del Unidad de Gestión Social.

#### **VI. PROCEDIMIENTOS**

- Protocolos de Intervención Técnica.
- Protocolos de Intervención Social.

#### **VII. SALIDA**

- Relación de Familias Beneficiarias.





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Viceministerio de  
Vivienda y Urbanismo

Programa Nacional de  
Vivienda Rural

## MPM 02 GESTIÓN DE LA CAPACITACIÓN TÉCNICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIVIENDAS

### I. DENOMINACIÓN DEL PROCESO

GESTIÓN DE LA CAPACITACIÓN TÉCNICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIVIENDAS

### II. OBJETIVO

El proceso de capacitación técnica se orienta a fortalecer las capacidades de técnicos y beneficiarios en los procedimientos de construcción de acuerdo a norma técnica se realiza bajo la modalidad de aprender haciendo con la finalidad de mejorar las capacidades constructivas, contribuir a la ocupación laboral y dar sostenibilidad al PNVR.

### III. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

Se capacita a personal técnico externo y a la población previamente seleccionada, dispuesta a desarrollar competencias y trabajar en el proyecto, en la elaboración de adobes, en la construcción de viviendas y en el reforzamiento estructural de la misma.

### IV. ALCANCE

Comprende a toda iniciativa de intervención del PNVR.

### V. RESPONSABLES

Jefe del Unidad de Gestión Técnica.  
Personal del Unidad de Gestión Técnica.

### VI. SALIDA

- Relación de personal técnico de Núcleo Ejecutor capacitados.
- Relación de Equipos de Trabajo por Núcleo Ejecutor participando en los Procesos constructivos del mejoramiento de viviendas.





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Viceministerio de  
Vivienda y Urbanismo

Programa Nacional de  
Vivienda Rural

## MPM 03 EJECUCIÓN DEL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA

### I. DENOMINACIÓN DEL PROCESO

EJECUCIÓN DEL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA

### II. OBJETIVO

El objetivo del proceso es orientar esfuerzos en la elaboración de los estudios pre operativos y de formulación de expediente técnico de mejoramiento de vivienda de la relación de beneficiarios establecida en el proceso de Identificación y Selección de Familias Beneficiarias. Asimismo se realiza la ejecución y liquidación de la obra de mejora de la vivienda bajo supervisión del PNVR.

### III. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

Selecciona a los formuladores de expediente técnico, supervisores de proyecto y capacitadores técnicos, según requerimiento, así como coordina con el personal externo. Posteriormente se aprueban los expedientes de mejoramiento de vivienda y se procede a la ejecución del proyecto. Se monitorea y supervisa el movimiento financiero y físico. Una vez concluido el proyecto se procede a su pre-liquidación, liquidación y cierre. Finalmente, se elabora una base de datos que contiene relación de familias directamente beneficiadas.

### IV. ALCANCE

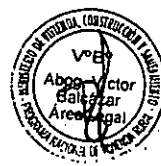
Personal del Unidad de Gestión Técnica asignado al proyecto.

### V. RESPONSABLES

Personal del Unidad de Gestión Técnica.

### VI. SALIDA

- Proyecto de vivienda Mejorada.
- Vivienda mejorada entregada.
- Proyecto liquidado y cerrado.
- Relación de familias beneficiadas.





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Viceministerio de  
Vivienda y Urbanismo

Programa Nacional de  
Vivienda Rural

## MPM 04 ASISTENCIA TÉCNICA A LA POBLACIÓN EN EL USO ADECUADO DE ESPACIOS

### I. DENOMINACIÓN DEL PROCESO

ASISTENCIA TÉCNICA A LA POBLACIÓN EN EL USO ADECUADO DE ESPACIOS

### II. OBJETIVO

El objetivo del proceso es empoderar a los beneficiarios de la comunidad en el adecuado uso de los ambientes e instalaciones vinculadas a la vivienda con la finalidad de que las familias aprovechen las mejoras realizadas en la infraestructura gracias a la intervención del Programa Nacional de Vivienda Rural y, consecuentemente, mejore su calidad de vida desarrollando hábitos saludables de manera sostenible.

### III. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

La Asistencia Técnica a la población se realizará de manera concurrente con la culminación de la ejecución física del proyecto, desarrollando capacidades para el uso adecuado de ambientes y hábitos saludables. Además para garantizar que esté disponible la información del proyecto y aprovechar las experiencias vividas por la comunidad se realiza evaluación ex post y la sistematización, todo ello con la finalidad de organizar, gestionar y financiar las actividades necesarias que garanticen la continuidad y sostenibilidad de los beneficios logrados con el mejoramiento de las viviendas.

### IV. ALCANCE

A todos los proyectos ejecutados por el PNVR

### V. RESPONSABLES

Personal del Unidad de Asistencia Técnica y Sostenibilidad.

### VI. SALIDA

- Informe de resultados de la ejecución del proyecto.
- Registro de pobladores capacitados en mantenimiento y uso adecuado de las viviendas.



Manual de Operaciones del Programa Nacional de Vivienda Rural - PNVR





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Viceministerio de  
Vivienda y Urbanismo

Programa Nacional de  
Vivienda Rural

## MPA. PROCESOS DE APOYO (NIVEL 0)

### MPA 01 GESTIÓN ADMINISTRATIVA

#### I. DENOMINACIÓN DEL PROCESO

GESTIÓN ADMINISTRATIVA

#### II. OBJETIVO

El objetivo del proceso es orientar esfuerzos en el requerimiento y adquisición de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento del PNVR.

#### III. PROPIETARIO DEL PROCESO

Jefe de la Unidad de Administración.

#### IV. ENTRADAS O INSUMOS

- Plan Operativo Institucional.
- Presupuesto por Resultados del PNVR.
- Necesidades y requerimientos de las Unidades y Áreas del PNVR.
- Plan Anual de Contrataciones.
- Expedientes de pago de obligaciones asumidas por el PNVR por la adquisición de bienes y servicios.
- Requerimiento de atención de trámites.
- Requerimiento de bienes y servicios.
- Documentos para despacho a entidades externas.

#### V. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

El proceso de gestión administrativa, para la adquisición de Bienes y Servicios, incluye la elaboración de: Cuadro de necesidades, gestionar y hacer seguimiento ante la OGA del MVCS, de los procesos de contratación de bienes y servicios, almacenamiento y distribución de bienes, control patrimonial.

Así mismo, el debido trámite documentario con su respectivo almacenamiento y Archivo.

#### VI. SALIDAS O PRODUCTOS

- Bienes y servicios adquiridos.
- Bienes patrimoniales controlados.
- Transferencia de recursos.
- Ejecución Presupuestal del PNVR.
- Pagos a personal y proveedores de bienes y servicios.
- Documentos para usuarios finales.
- Documentación interna y externa registrada.

#### VII. CLIENTES(S) INTERNOS(S) O EXTERNO(S)

Clientes Internos: Dirección Ejecutiva, Coordinación Técnica, Áreas de Asesoría Legal, Administración, APP; Áreas de Gestión Social y de Gestión Técnica.

Clientes externos: OGA MVCS, OGPP MVCS, público en general.





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Viceministerio de  
Vivienda y Urbanismo

Programa Nacional de  
Vivienda Rural

## MPA 02 GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

### I. DENOMINACIÓN DEL PROCESO

PROCESO DE GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN

### II. OBJETIVO

El objetivo del proceso es brindar información oportuna y confiable para la toma de decisiones, mediante el diseño, desarrollo, modernización, mantenimiento y actualización del sistema de información del **PNVR**.

### III. PROPIETARIO DEL PROCESO

Equipo de Modernización y Sistemas de Información de la APP.

### IV. ENTRADA

- Lineamientos de Política de Tecnologías de Información.
- Información de formatos de verificación de cumplimiento de responsabilidades.
- Cronogramas de Proyectos y transferencia de incentivos monetarios.
- Requerimiento de información, equipamiento, servicios de comunicación, soporte técnico, desarrollo y mantenimiento de sistemas de información.

### V. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

El proceso comprende las siguientes etapas:

1. Gestión de la Infraestructura de TI
2. Gestión de Desarrollo de los Sistemas de Información
3. Gestión de Operaciones de los Sistemas de Información y la Base de Datos

### VI. SALIDAS

- Padrón de familias beneficiarias.
- Infraestructura tecnología de información implantada.
- Requerimientos de adquisiciones y contrataciones.
- Recomendaciones sobre aspectos de seguridad informática.
- Sistemas de información desarrollados, probados e implementados.
- Manuales e Instructivos de los aplicativos implementados.

### VII. CLIENTE

Cliente Interno: Dirección Ejecutiva, Coordinador Técnico, Unidades y Áreas del **PNVR**.

Clientes externos: Oficina General de Tecnología de información del **MVCS**.





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Viceministerio de  
Vivienda y Urbanismo

Programa Nacional de  
Vivienda Rural

## MPA 03 GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL

### DENOMINACIÓN DEL PROCESO

#### GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL

##### I. OBJETIVO

El objetivo del Proceso es dar soporte a las operaciones e imagen del PNVR, bajo un enfoque de comunicación para el desarrollo. Elabora diseños estandarizados para la difusión de actividades propias del PNVR, así como propone la participación de los funcionarios y colaboradores del PNVR para mantener su identidad del Programa y contribuir a reforzar su imagen institucional.

##### II. PROPIETARIOS DEL PROCESO

Coordinador Técnico.

Jefe del Área de Administración.

##### III. ENTRADAS O INSUMOS

- Lineamientos de Política Comunicacional del MVCS.
- Informe de Evaluaciones, estudios y/o diagnósticos relacionados al Programa.
- Plan Operativo Institucional.
- Plan de Comunicaciones.
- Manuales de identidad
- Requerimiento de la Dirección Ejecutiva, Unidades de Administración, Unidades de Gestión Social, Gestión Técnica y Asistencia Técnica y Sostenibilidad.

##### IV. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

Mediante este proceso se implementan mecanismos e instrumentos que mantienen informados a los potenciales usuarios sobre el uso del PNVR, a la ciudadanía, y actores relevantes, sobre las acciones y resultados alcanzados por el Programa.

Incluye la elaboración y difusión de la memoria anual, la publicación de información relacionada al PNVR en el portal institucional y el diseño de materiales de difusión (folletería, brochure, dípticos, trípticos) vinculados a las acciones del Programa.

##### V. SALIDAS O PRODUCTOS

- Plan de Comunicaciones.
- Comunicaciones impresas, magnéticas y/o digitales, textuales y/o audiovisuales institucionales, interinstitucionales, o individuales sobre el Programa.
- Información publicada en el portal del Programa.
- Conferencias de prensa, entrevistas, reuniones.
- Memoria Anual.
- Ceremonias institucionales o participación en las mismas.

##### VI. CLIENTE

Clientes internos: Dirección Ejecutiva, Coordinador Técnico, Unidades de Asesoría Legal, Administración; Áreas de Gestión Social, de Gestión Técnica y Asistencia Técnica y Sostenibilidad.

Clientes externos: Beneficiarios del PNVR, autoridades regionales, autoridades locales, autoridades comunales, medios de comunicación, público en general, ONG's, Cooperación Internacional, Oficina General de Comunicaciones - OGC del MVCS.





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoViceministerio de  
Vivienda y UrbanismoPrograma Nacional de  
Vivienda Rural

## TÍTULO V

## DE LA RELACIÓN DE PUESTO DEL PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA RURAL

**Artículo 33.-** Para el desarrollo de las funciones y actividades señaladas en el presente Manual Operativo, de tal forma que se cumpla de manera eficaz y eficiente con los objetivos del PNVR, se plantea la siguiente relación de puestos distribuidos en la estructura organizacional:

| Nº ORDEN                       | DENOMINACIÓN DEL PUESTO                             | CANTIDAD |
|--------------------------------|-----------------------------------------------------|----------|
| <b>I. ÓRGANOS DE DIRECCIÓN</b> |                                                     |          |
| I.1                            | <b>Dirección Ejecutiva</b>                          |          |
| 1                              | Director Ejecutivo                                  | 1        |
| 2/3                            | Asesor                                              | 2        |
| 4                              | Asistente Administrativo                            | 1        |
| I.2                            | <b>Coordinación Técnica</b>                         |          |
| 5                              | Coordinador Técnico                                 | 1        |
| 6                              | Especialista en Gestión                             | 1        |
| 7                              | Especialista en Comunicación e Imagen Institucional | 1        |
| 8                              | Técnico Administrativo                              | 1        |

| Nº ORDEN | PUESTO                                                        | CANTIDAD |
|----------|---------------------------------------------------------------|----------|
| II.      | <b>ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN INTERNA</b>                      |          |
| II.1     | <b>Área de Planeamiento y Presupuesto</b>                     |          |
| 9        | Responsable de Área                                           | 1        |
| 10       | Especialista en Planeamiento                                  | 1        |
| 11       | Especialista de Presupuesto                                   | 1        |
| 12       | Especialista en Seguimiento y evaluación                      | 1        |
| 13       | Especialista en Gestión de Sistemas de Información Geográfica | 1        |
| 14       | Especialista de Racionalización                               | 1        |
| 15       | Especialista de Desarrollo y Programación                     | 1        |
| 16       | Asistente Administrativo                                      | 1        |



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoViceministerio de  
Vivienda y UrbanismoPrograma Nacional de  
Vivienda Rural

|       |                                              |   |
|-------|----------------------------------------------|---|
| II.3  | <b>Área de Asesoría Legal</b>                |   |
| 17    | Responsable de Área                          | 1 |
| 18/19 | Abogado                                      | 2 |
| 20    | Asistente Administrativo                     | 1 |
| II.3  | <b>Área de Administración</b>                |   |
| 21    | Responsable de Área                          | 1 |
| 22/23 | Especialista en Contratación y Adquisiciones | 2 |
| 24    | Especialista Contable                        | 1 |
| 25    | Especialista en RR HH                        | 1 |
| 26    | Especialista administrativo (Archivo)        | 1 |
| 27    | Asistente Administrativo                     | 1 |
| 28    | Auxiliar Administrativo                      | 1 |

|             |                                                        |   |
|-------------|--------------------------------------------------------|---|
| III.        | <b>ÓRGANOS TÉCNICOS</b>                                |   |
| I.1         | <b>Unidad de Gestión Social</b>                        |   |
| 29          | Responsable de Unidad                                  | 1 |
| 30/31       | Especialista en focalización, priorización y selección | 2 |
| 32/33/34/35 | Especialista en evaluación social                      | 4 |
| 36/37/38/39 | Especialista en evaluación de viviendas                | 4 |
| 40          | Técnico Administrativo                                 | 1 |
| 41          | Asistente Administrativo                               | 1 |
| III.2       | <b>Unidad de Gestión Técnica</b>                       |   |
| 42          | Responsable de Unidad                                  | 1 |
| 43/44/45/46 | Especialista en mejoramiento de vivienda               | 4 |
| 47/48/49/50 | Especialista en Expediente Técnico                     | 4 |
| 51/52       | Especialista en Liquidación de Proyectos               | 2 |
| 53          | Especialista en Gestión y Monitoreo                    | 1 |



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Viceministerio de  
Vivienda y Urbanismo

Programa Nacional de  
Vivienda Rural

|          |                                                      |   |
|----------|------------------------------------------------------|---|
| 54/55    | Especialista en Capacitación Técnica                 | 2 |
| 56       | Técnico Administrativo                               | 1 |
| 57       | Asistente Administrativo                             | 1 |
| III.3    | <b>Unidad de Asistencia Técnica y Sostenibilidad</b> |   |
| 58       | Responsable de Unidad                                | 1 |
| 59/60/61 | Especialista en asistencia Técnica                   | 3 |
| 62/63    | Especialista en Gestión y Monitoreo                  | 2 |
| 64       | Técnico Administrativo                               | 1 |



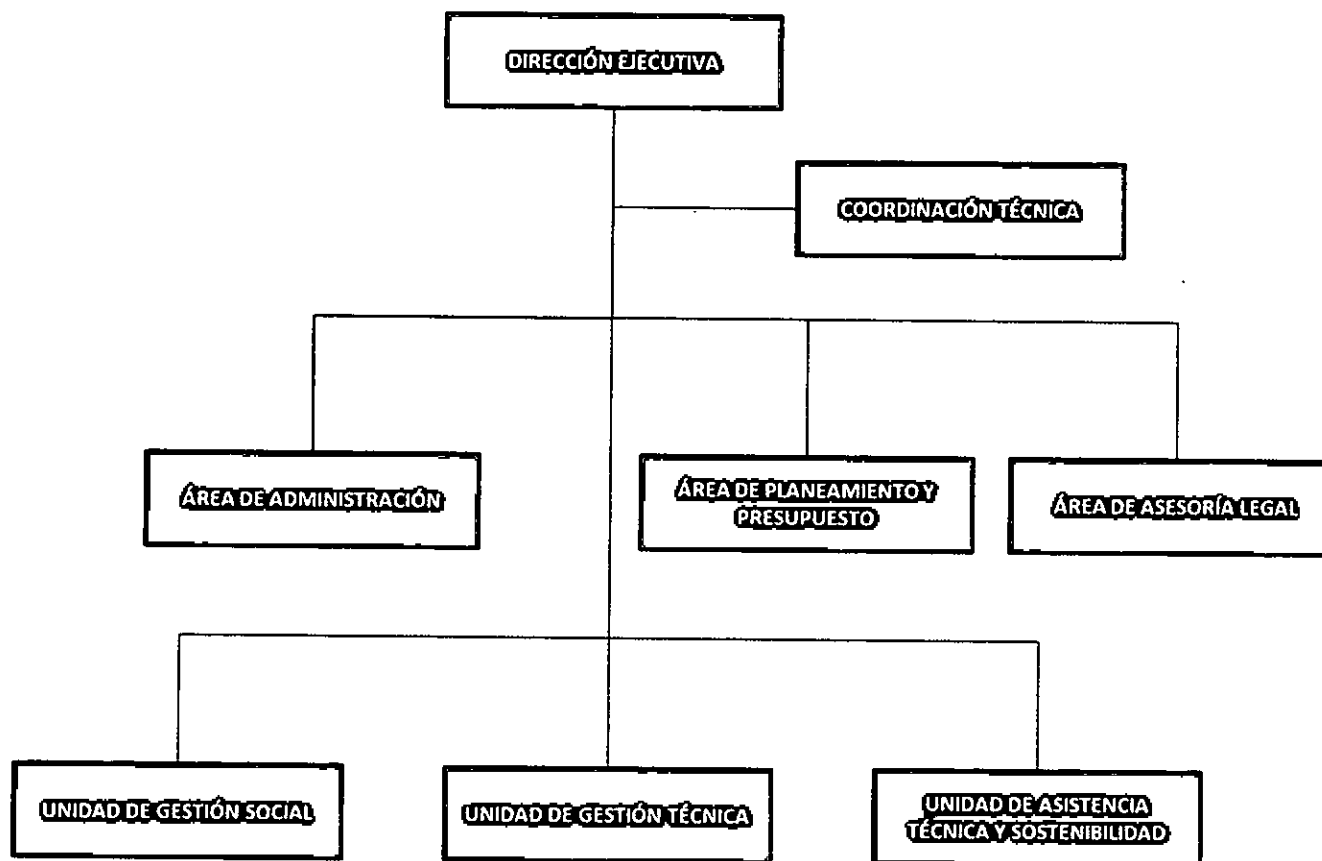


Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Viceministerio de  
Vivienda y Urbanismo

Programa Nacional de  
Vivienda Rural

## ANEXO: ORGANIGRAMA DEL PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA RURAL – PNVR



Manual de Operaciones del Programa Nacional de Vivienda Rural - PNVR

